



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

*Huancavelica, 06 de Febrero de 2008.*

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Febrero del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2004-ED, se aprueba el Reglamento General del Concurso Público de Selección de Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local, teniendo como finalidad, regular el proceso de concurso público para cubrir los cargos de Directores de las Unidades de Gestión Educativas Local, en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0363-2006-ED, de fecha 28 de Junio del año 2006 aprueban la Directiva N° 096-ME/VMGI-OCSR, que contempla el desarrollo del Proceso de Evaluación de Gestión de los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local, con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para determinar el nivel de logros alcanzados en la gestión pedagógica, institucional y administrativa de los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de los Procesos Periódicos de evaluación;

Que, luego del procedimiento de evaluación a la Gestión de los Directores de las Unidades de Gestión Educativas Locales de las Provincias de Castrovirreyna, Huaytara, Tayacaja, Acobamba, y Angaraes, de la Región Huancavelica, a que se refiere el párrafo anterior, se advierte de las conclusiones de los Informes de la Comisión de Evaluación de Directores de UGEL, que ninguno ha cumplido con obtener la puntuación de 65% de promedio que exige la norma para su ratificación.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





**GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 022-2008-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de Febrero de 2008.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SUGERIR** al Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica, el cumplimiento de las Conclusiones de los Informes de Evaluación de Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de las Provincias de Castrovirreyna, Huaytara, Tayacaja, Acobamba y Angaraes, presentado por la Comisión de Evaluación de Directores antes citados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INVOCAR** al Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica, implemente las recomendaciones contenidas en los Informes de Evaluación de Directores de las Unidades de Gestión Educativa Locales.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA**

  
**MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE  
CONSEJERA DELEGADA**

